



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: PA-09/2017
Nº SAP. 2017/000041

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDORES EN LOS COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento para la contratación del SERVICIO DE COMEDORES EN LOS COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, aprobado con fecha establece en el apartado 3 de la carátula:

“(…)

El régimen económico del contrato estará, además, constituido por el Canon mínimo a portar por Adjudicatario, que será de 60.100,00 euros al año. El canon relativo a los períodos inferiores al año se prorrateará.

El carácter mínimo del Canon implica que el adjudicatario puede ofertar un Canon mayor, cuya cuantía será tenida en cuenta como criterio de adjudicación del contrato.

En ningún caso podrá entenderse que el Canon incluye los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios y retribuciones del personal a su cargo, materiales, necesarios, tasas y todas clase de tributos, y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que, por tanto, puedan ser repercutidos como partida individual de los previos establecidos.(…)”

El importe del Canon, por tanto no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con el fin de evitar posibles errores de los licitadores, resulta conveniente aclarar este extremo modificando el modelo de proposición económica de forma que aparezca desglosado el importe correspondiente al canon y el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM), aprobados por Decreto 32/17 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM del 24), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de establecimiento de los

Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo {BOCM de fecha 31 de julio de 2015), previo informe favorable de la Intervención de esta Universidad

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 110, 115 y 116 del TRLCSP y demás disposiciones de aplicación, aprobar:

-La modificación del Anexo 1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, incluyendo el importe desglosado del canon y el impuesto sobre el valor añadido.

-Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en cinco días, con el fin de advertir a los licitadores que presenten sus ofertas en el plazo original, de la modificación realizada.

Madrid, 19 de mayo de 2017

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)



Concepción Martín Medina